

Barranquilla, 16 de junio de 2023.

SEÑORES:

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Barranquilla

E.S.D.

GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 5.478.267 de pampuna Norte de Santander, en calidad de accionante, por medio del presente escrito me permito formular **ACCIÓN DE TUTELA** contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad Sergio Arboleda – USA , para que sean amparados los DERECHO FUNDAMENTALES que se están vulnerando y amenazando; el derecho fundamental a la igualdad, al debido proceso, establecidos en la Constitución de 1991 y demás derechos conexos; los cuales están siendo vulnerados a raíz de la fijación de fecha fijada para presentación de pruebas de la convocatoria proceso de selección para la territorial 9, de la Gobernación de Santander.

HECHOS

PRIMERO: El día 02 de marzo del año 2023, realice la inscripción para la oferta pública de empleo en el proceso de selección para la Convocatoria Territorial 2022-1(Territorial 9), cargo OPEC No. 186856 cód. 219 grado I, de la Gobernación de Santander.

SEGUNDO: El día 02 de mayo fue la publicación de la etapa de verificación de requisitos mínimos- VRM, en donde fui NO ADMITIDO con la siguiente observación: “El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de (estudio) exigidos por la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

TERCERO: De conformidad y dentro del término establecido en el anexo técnico para el proceso de selección de la Convocatoria Territorial 2022-1(Territorial 9), cargué al sistema Simo la correspondiente reclamación el día 4 de mayo del presente año frente a la no admisión, donde manifesté que si cumplo con los requisitos de formación académica del Decreto 542 del 10 de noviembre de 2021; siendo que el programa del que soy egresado, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS con código SNIES 9405 modalidad Presencial, se encuentra clasificado dentro del NBC Ingeniería de sistemas, telemática y afines; lo cual puede ser verificado en la página del Ministerio de Educación Nacional en el enlace <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

CUARTO: La Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad Sergio Arboleda – USA, en respuesta a la reclamación el día 02 de junio del presente año, nuevamente se mantiene en ratificar el concepto de NO ADMITIDO.

QUINTO: Ante esta situación me veo en la necesidad de enviar anexo, los pantallazos obtenidos de la página del ministerio de educación donde se puede verificar la información del programa, que al parecer no ha sido verificada por La Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad Sergio Arboleda – USA.

SEXTO: Frente a lo anteriormente narrado me encuentro en situación de desventaja, desigualdad, y se me está violando el derecho fundamental al debido proceso, pues de conformidad a establecido en el anexo técnico para el proceso de selección de la Convocatoria Territorial 2022-1(Territorial 9), existen unas etapas anteriores a la presentación de las pruebas escritas, establecidas que son:

3.4. Reclamaciones contra los resultados de la VRM.

3.5. Publicación de resultados definitivos de Admitidos y No admitidos.

4. PRUEBAS ESCRITAS Y DE EJECUCIÓN A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Estas pruebas tratan sobre competencias laborales que pueden ser evaluadas mediante instrumentos adquiridos o contruidos para tal fin. **En el presente proceso de selección se aplicarán a todos los admitidos.**

En consecuencia, de lo anterior, señor Juez es notorio la violación al derecho fundamental de igualdad, y debido proceso, pues siento que no se hizo la revisión necesaria de mi título profesional de **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS con código SNIES 9405 modalidad Presencial** y por el contrario, están cometiendo la equivocación al compararlo con el de **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS con código SNIES 52524 modalidad distancia** y por tal motivo, no puedo consultar los ejes temáticos de estudio, que puedan aterrizar el ejercicio académico de preparación para la prueba, siendo que los admitidos ya saben los temas específicos; más cuando ya fijó la entidad la fecha de presentación de prueba para el día 02 de julio, contradiciendo por demás el principio del mérito para acceder a los empleos públicos, que se encuentra en conexidad con los derechos violados de cantera por este actuar de la CNSC y Universidad Sergio Arboleda – USA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Procedencia de la acción de tutela

La Carta Política de 1991, en su artículo 86, contempla la posibilidad de reclamar ante los jueces, mediante el ejercicio de la acción de tutela bajo las formas propias de un mecanismo preferente y sumario, la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de una autoridad pública.

Por su parte, el artículo 6º del Decreto 2591 de 1991, prevé que este mecanismo sólo procede cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, a menos que se presente como instrumento transitorio en aras de evitar un perjuicio irremediable, el cual deberá probarse.

La Constitución de 1991 señaló que el principio constitucional del mérito se materializa a través del concurso público, el cual, tiene como finalidad “evitar que criterios diferentes a él sean los factores determinantes del ingreso, la permanencia y el ascenso en carrera administrativa.” Principio que es conexo al derecho fundamental a la igualdad.

MEDIDA PROVISIONAL

Solicito como medida provisional, se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad Sergio Arboleda – USA, me ingresen en el listado de los citados a la realización de la prueba escrita en la fecha que sea establecida en la ciudad de Barranquilla, con el objetivo de salvaguardar mi pretensión principal y no verme perjudicado en el trámite del proceso de la acción de tutela y el proceso establecido para el concurso, derechos estos últimos vulnerados al no admitirme al concurso, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para tal fin.

PRETENSIONES

Solicito muy respetuosamente su señoría que se ordene a La Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad Sergio Arboleda – USA, modificar o postergar la fecha del 02 de julio del 2023, como fecha fijada para la presentación de las pruebas escritas para el proceso de selección de la territorial 9, hasta tanto sean agotadas las etapas anteriores **(3.4. Reclamaciones contra los resultados de la VRM y 3.5. Publicación de resultados definitivos de Admitidos y No admitidos)**, a la presentación de pruebas escritas, establecidas en el anexo técnico para el proceso de selección de la Convocatoria Territorial 2022-1(Territorial 9),

PRUEBAS

- Pantallazo de la reclamación presentada por no ser admitido a través del SIMO. Respuesta de la Comisión Nacional del Servicio Civil y La Universidad Sergio Arboleda – USA.
- Pantallazo de consulta del programa de pregrado **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS con código SNIES 9405 modalidad Presencial**, en la página del ministerio de educación <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.
- Pantallazo de consulta del programa de **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS con código SNIES 52524 modalidad distancia**, con el que comenten la equivocación para no admitirme al proceso de selección para la territorial 9, cargo OPEC No. 186856 cód. 219 grado I, de la Gobernación de Santander.

COMPETENCIA

Es usted competente por la naturaleza del asunto, el lugar de los hechos vulnerados, de los derechos fundamentales que motivan la presente acción.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no he interpuesto acción de Tutela por los mismos hechos ante otra autoridad judicial.

ANEXOS

Las relacionadas en el acápite de las pruebas.

NOTIFICACIONES

- A la parte accionada: a la comisión nacional del servicio civil notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co y a la universidad Sergio Arboleda – USA. oficinajuridica@usa.edu.co
- Al suscrito en el correo electrónico: gersonbustos20@gmail.com Teléfono: 3002593765.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gerson Bustos', is written over a horizontal line.

GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES
C.C. 5.478.267 de Pamplona.

Pantallazo reclamación:

652548048

Reclamación territorial 9

Presento reclamación sobre la verificación de requisitos mínimos del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código de empleo:186856, teniendo en cuenta que si cumplo con los requisitos de formación académica del Decreto 542 del 10 de noviembre de 2021; siendo que el programa del que soy egresado ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS con código SNIES 9405 modalidad Presencial se encuentra clasificado dentro del NBC Ingeniería de sistemas, telemática y afines; lo cual puede ser verificado en la página del Ministerio de Educación Nacional en el enlace <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma>
Igualmente adjunto tarjeta profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA que tiene dentro de su competencia la expedición de tarjeta a Ingenieros de sistemas y afines
<https://www.copnia.gov.co/atencion-al-ciudadano/profesiones-de-nuestra-competencia>
Adicionalmente adjunto Diploma de ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
Todos los soportes en SIMO

Pantallazo de consulta del programa de pregrado, modalidad presencial del cual soy egresado.

Información del programa	
Nombre del programa	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
Código SNIES del programa	9405
Estado del programa	Inactivo
Justificación Detallada	Inactivar por solicitud de la ies 2018-er-194945
Reconocimiento del Ministerio	Na
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	159
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento de oferta del programa	Norte de Santander
Municipio de oferta del programa	Pamplona
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Código IES Padre	1212
Código IES	1212

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC		Núcleo Básico del Conocimiento	
Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho	Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Campo específico	Educación comercial y administración	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería de sistemas, telemática y afines
Campo detallado	Gestión y administración		

Pantallazo de consulta del programa de pregrado modalidad distancia, con el que se comete la equivocación.

Información del programa

Nombre del programa	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS
Código SNIES del programa	52524
Estado del programa	Inactivo
Justificación Detallada	Inactivar por solicitud de la ies 2018-er-194945
Reconocimiento del Ministerio	n/a
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	A distancia
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	100
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento de oferta del programa	Norte de Santander
Municipio de oferta del programa	Pamplona
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Código IES Padre	1212
Código IES	1212

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC		Núcleo Básico del Conocimiento	
Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho	Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Campo específico	Educación comercial y administración	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Administración
Campo detallado	Gestión y administración		
> Cobertura			